Matias Torres v. Inmobiliaria Manquehue S.A.
Causa Rol No. 45-2011

Santiago, 06 de Septiembre de dos mil once.

Vistos:

Que teniendo presente lo dispuesto en el numeral tercero de las bases del procedimiento fijadas con fecha 03 de Agosto de 2011, se resuelve:

Téngase por desistido del presente proceso arbitral para asignación del nombre de dominio **iibmanquehue.cl** al Segundo Solicitante Inmobiliaria Manquehue S.A.

Asígnese el nombre de dominio en disputa **iibmanquehue.cl** al Primer Solicitante Matías Torres.

Cada parte responderá de sus costas.

Comuníquese a NIC Chile por correo electrónico, para su inmediato cumplimiento.

Notifíquese a los solicitantes por carta certificada y por correo electrónico.
Rol N° 45-2011

Resolvió don Cristián Saieh Mena, Juez Árbitro.